

En el lugar de Aberrera se reunieron
de Noviembre de civil convenientes días;
reunidos los Ses. de Ayuntamiento que el
pícal firmaron en sesión ordinaria como
día señalado al efecto bajo la pre-
sencia del Sr. Alcalde D. Justo
Munoz, se tomaron los acuerdos siguien-
tes por unanimidad.

- 1º Que desde este día queda abierta el muer-
te encima para toda clase de ganados,
impuestos a los que se encuentren intran-
do de diez pesetas de multa por cada
vez.
- 2º Que las deudas que se adeudan hasta
fin de Julio próximo, se pisen al mayor
año ya se tiene provido con anterioridad
verbalmente.
- 3º Que se extienda libramiento a favor de don
Celso Odeca por importe de un ramo.

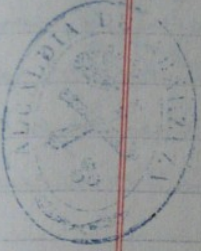
Munoz

En el lugar de Alvarado a
fin de Diciembre de mil novecientos
cinco, reunidos los Jueces de Junta Local
de Reformas Sociales y los vocales nombrados por
decreto propio que según la ley de 12
de Agosto de 1904, les corresponde por
primer parte de la Junta Local de
protección a la infancia, bajo la pre-
sidencia del alcalde accidental D. Ni-
cente Lopez, y después de dos lecturas
a la citada ley y a los Reales Decretos
de 28 de Junio y 10 de Noviembre últimos,
se tomó por unanimidad el acuerdo
siguiente:

Que además del alcalde Presidente y
los vocales Mateo Sr. Cruz Páramo, Medios
titular, y Maestre y Maestra de Instrucción
primaria, se nombra ~~vocales~~ vocales de la
Junta Local de protección a la infan-
cia a D. Mariano Aranda y D. Pascual
d. Martín y D^{ca} Eugenia Treviño, D^{ca} Ma-
ria Martínez, por sí y su marido, de se-
gunda respectivamente, a los obreros D.
Francisco y D. Pedro Lombrera.

- 2^a Que se remita una relación en que conste
el nombramiento al Sr. Gobernador en
cumplimiento de lo dispuesto en el apor-
do (a) de la Real Orden de 20 de Junio últimos y
3^a Que no se han podido cumplir los apor-
dos (a) y (b) de la misma por no existir en
este de ninguna clase que pudiesen tener
relación con lo que aquellos se refieren
con lo que se dio por terminado
la sesión de que se leuente lo que
esta que firman después de enterados

de su contenido y acordar que a los miembros
dos se les haga saber su nombramiento de
que certifico



Vicente Lopez

Fran. J. Quintana

Micaela Bonay

Manuel Ceballos

860

Petruis Lubatka

En el lugar de Barrera a diez y siete de Diciembre de mil novecientos ceros reunidos los Señores de Ayuntamiento que al final promoverán en sesión ordinaria como día señalado el efecto con la presencia del Sr. concejal Sr. Vicente Lopez de tomar en los acuerdos siguientes.

1º En virtud de un oficio presentado por el Sr. Alcalde Presidente en el que manifiesta que por su avanzada edad no puede desempeñar el cargo que como tal ejerce y que presenta la dimisión del cargo de Alcalde por parte propia y el de concejal por el Sr. D. Juan Vicente presentando también certificación o partida de bautismo y teniendo en cuenta lo dispuesto en el caso 6º del art. 1º de la ley municipal párrafo 1º.

Artículo 1º del art. 1º de la ley municipal párrafo 1º. Art. 1º de la ley municipal párrafo 1º. Art. 1º de la ley municipal párrafo 1º. Art. 1º de la ley municipal párrafo 1º.

2º Que se publique en bando para que durante esta semana paguen los vecinos el 1º trimestre de la contribución urbana y demás debitos que haya recaudado.

3º Que los comendos para el mes 1906 se publiquen el viernes 22 del actual a las once de su mañana.

4º Que se publique por bando para que mañana y pasado se haya limpia a continuación de la que se hizo el año anterior en la ciudad.

5º Se apruebe la libreta de la construcción del Cementerio civil a favor de Sr. Juan Corotón.

Con lo que se dio por terminada la sesión de lo que se levantó la presente.

le cote que firman los tres siempre en
los de que certifico



Vicente Lopez

Man Friarte

Manuel Bogota

Anselmo Martinez

Petris Santolucan

En el lugar de Aborera a veinti-
dos de Diciembre de mil novecientos cien-
to por el Ayuntamiento del mismo en
sesion extraordinaria previa consulta
toma al efecto bajo la presidencia
de D. Vicente Lopez alcalde vecindad
se tomo el acuerdo siguiente

Que habiendo quedado sin subsanar
los omisos de la totema del reino
el del totema y el del exterior del es-
tado de la federacion por falta de li-
citador se anuncien para la noche
de la manana del dia 24 del actual
bajo los mismos topes

Con lo que se dio por terminado la
sesion de que se levanto la presente
acta que firman los dos compare-
cientes de que certifico

Vicente Lopez

Miguel Pagola

Mariano

Perrin Delos

Misela Manley

Pedro Santalla

